



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001 31 03 002 1992 01638 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO DE CANCELACIÓN DE EMBARGO.

En conocimiento de las partes respuesta al Oficio N° 166 del 2 de marzo de 2022 mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegó certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-315223 con la anotación correspondiente a la cancelación del embargo decretado y practicado por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>065</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>4 de mayo de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1e5d7de1e5cdcbd3c9dd56b6b14341ca568a5bdf0982bf967c8ceae3deacb28

Documento generado en 03/05/2022 04:42:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**